



## ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2013-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 07 de Noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**VISTO:** En sesión de concejo ordinaria de la fecha, la propuesta de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de El Agustino. Informe N° 140-2013-GEMU-MDEA del Gerente Municipal, Informe N° 492-2013-GDU-MDEA del Sub Gerente de Catastro y Habilitaciones Urbanas e Informe N° 353-2013-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, vista la propuesta de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, con la finalidad que a través de un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad se efectuó la verificación la copia literal de dominio a través del portal web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y de la aprobación del acta y con el voto UNANIME, de los regidores:

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, con una vigencia de dos (02) años, con la finalidad que a través de un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad se efectuó la verificación la copia literal de dominio a través del portal web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo ponerlo en conocimiento de las instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
LIMA - PERU  
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE